

Buenos Aires, ocho de julio de 2011

Vista: la Acordada n° 19/2010; y

Considerando:

El acto administrativo del VISTO creó el Área de Digitalización y Gestión Electrónica, con dependencia funcional de la Dirección de Informática y Tecnología y con la misión de realizar las actividades y tareas derivadas del proceso de digitalización de expedientes, debiendo efectuar además los trámites necesarios para la obtención de los certificados digitales que le sean requeridos.

A efectos de conformar la dotación de este nuevo sector se transfirió agentes desde otras unidades internas de organización. Al efecto, la Presidencia dictó en febrero de 2010 la Resolución n°1, por la que asignó al abogado Roberto Néstor ASOREY las funciones y tareas tendientes a la digitalización de expedientes judiciales; posteriormente, mediante la Resolución de Presidencia n° 19/2010 se dispuso el traslado a ese área de la agente Alicia GAMBARELLA.

Corresponde entonces completar la definición organizativa de esta unidad organizativa, indicando las responsabilidades primarias inherentes al Área de Digitalización y Gestión Electrónica, y enunciar las acciones que deberá llevar a cabo para dar cumplimiento a los objetivos que dieron sustento a su creación. Por otra parte, y en reconocimientos de las mayores tareas y responsabilidades que le son asignadas a su titular, se promueve a quien es designado responsable del sector a una subcategoría inmediata superior a la que actualmente detenta.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Establecer** las responsabilidades primarias y las acciones propias del Área de Digitalización y Gestión Electrónica, las que como **Anexo I** forman parte integrante de la presente.
2. **Convertir** el cargo creado, categoría 6 del escalafón, por Resolución n° 9/1999 en uno de subcategoría 6.1. Prosecretario administrativo mayor, y asignarlo a la Dirección de Informática y Tecnología.
3. **Asignar** las responsabilidades del Área de Digitalización y Gestión Electrónica al abogado Roberto Néstor ASOREY, legajo n°49, a partir

del 1° de agosto de 2011, y con un reconocimiento escalafonario de prosecretario administrativo mayor —categoría 6.1—, y dependencia funcional de la Dirección de Informática y Tecnología.

4. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique al interesado.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), Alicia E. RUIZ (Vicepresidenta), José O. CASÁS (Juez) y Ana María CONDE (Jueza).

RESOLUCIÓN N° 58/2011

Área de Digitalización y Gestión Electrónica.

Responsabilidades primarias:

Tendrá a su cargo el cumplimiento de las actividades y tareas derivadas del proceso de digitalización de expedientes.

Gestionará y mantendrá actualizada toda herramienta informática de comunicación institucional.

Acciones

- Gestionar la producción digital completa del Tribunal.
- Brindar apoyo funcional judicial al área de desarrollo de la DIT.
- Efectuar los trámites necesarios para la obtención de los certificados digitales que le sean requeridos.
- Generar y actualizar diferentes informes estadísticos judiciales y administrativos.
- Gestionar y mantener actualizado el contenido de la web, la intranet y otras herramientas informáticas de contenido institucional.
- Confeccionar y actualizar instructivos de uso de las herramientas informáticas que brindan servicios a usuarios internos, externos y ciudadanos.
- Participar en tareas de relevamiento y análisis de diferentes soluciones tecnológicas.
- Brindar soporte a los usuarios internos y externos sobre la utilización y modos de interacción con las herramientas de tecnología digital que provee el Tribunal.
- Gestionar la mesa de ayuda de tecnología.
- Centralizar y gestionar la comunicación de la ciudadanía y usuarios externos por las vías digitales institucionales.